



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz

Acta de Consejo Técnico

25 de noviembre de 2020

09:10 hrs



En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 09:10 horas del día 25 de noviembre de 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Mtra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, catedrático; C. Iván Rendón Zurita, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, reunidos en la sala virtual Zoom, Con la finalidad de AVALAR la base de datos de los candidatos a **Becas Escolares** para el periodo escolar **agosto 2020-enero 2021**, enviada por el Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar.

La Secretaria de la Facultad presenta al H. Consejo Técnico la Base de Datos que lista a los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el pasado 27 de octubre de 2020, solicitando que en esta sesión analice el aval de los candidatos propuestos.

Matrícula	Nombre	Apellidos
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO ÚNICO:

El H. Consejo Técnico, **AVALA** a los candidatos a Becas Escolares 2020 por el periodo agosto 2020-enero 2021.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 09:19 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten.-----



DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


C. IVÁN RENDÓN ZURITA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."